



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2065

BUENOS AIRES, 01 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017704-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor CARLOS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.125.842, Matrícula Nacional N° 13.255, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle 1º de Marzo esquina Juan B. Justo, localidad

18

✓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2065

Lavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARINA INÉS NABISSI, Documento Nacional de Identidad N° 32.421.179, Matrícula Provincial N° 20.710, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., a partir del 24 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017704-16-2

DISPOSICIÓN N°

2065

ew

Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.